

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIO TITULAR AL SUPLENTE EN LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL ÁMBITO TECNOLÓGICO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023

Mediante Resolución rectoral de 30 de julio de 2021, se nombraron las comisiones de valoración para la evaluación de las ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023 convocadas por la Universidade de Vigo.

Aceptada la abstención presentada por el secretario titular de la comisión de valoración del ámbito tecnológico conforme al artículo 23 de la Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público, este

RECTORADO RESUELVE :

Designar a J. Ramón Gómez Gesteira, catedrático de Física Aplicada de la Universidade de Vigo como secretario titular de la comisión de valoración del ámbito tecnológico de las ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023 convocadas por la Universidade de Vigo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, segundo el previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

P.D. R.R. 26/05/2020 (DOG de 4 de junio)

La vicerrectora de Investigación

Firmado digitalmente por María Belén Rubio Armesto

